José Ramón García Guinarte (1 para 2)
Xerente
Data de Sinatura: 11/11/2022
HASH: 04d5c9dc7e788ae84111d4d315b6b647d

María Carmen Merino Moína (2 para 2)
Secretaria-Interventora
Data de Sinatura: 11/11/2022
HASH: df2acb2118cf8238599fa53e4ba0434b

CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES PARA EL ORIGEN DE TODOS LOS CAMINOS: PETFRIENDLY, DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS XACOBEOS.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL 10-11-2022: DE APERTURA SOBRES B (CRITERIOS PUNTUABLES ARITMÉTICAMENTE)

Reunidos en las oficinas de la Mancomunidad del Salnés, el día 10 de noviembre a las 08,30 horas, los miembros de la Mesa de Contratación para la apertura, valoración y puntuación de criterios puntuables aritméticamente de las ofertas presentadas en el expediente de contratación del servicio de "producción de materiales audiovisuales para el Origen de todos los Caminos: Petfriendly, dentro del Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destinos Xacobeos".

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente de la mesa	Ramón García Guinarte
Secretaria de la Mesa	Mª del Carmen Merino Moína
Secretaria-Interventora (Vocal)	Mª del Carmen Merino Moína
Técnico Mancomunidad (Vocal)	Ana Mª Balsa Álvarez
Técnico Mancomunidad (Vocal)	Eva Piñón Montero
Técnico Mancomunidad (Vocal)	Jared Villaverde Dios

I. PROPOSICIONES FORMULADAS (SOBRES "A")

Admitidas las proposiciones formuladas por las siguientes empresas:

Fecha presentación	NIF	Empresa
03/11/2022 18:27:56	B27786045	ESMERARTE INDUSTRIAS CREATIVAS SLU
04/11/2022 11:10:32	B70567185	MIRAVEO ASSETS SL
03/11/2022 18:42:44	B47734686	ECOGEO CONSULTORÍA MEDIOAMBIENTAL SLU

II. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS E INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (SOBRES "A")

Vista la cláusula 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas que dice:

"*6. Propuesta a desarrollar*

La propuesta técnica que presenten la empresa licitante deberá tener un límite máximo en extensión de 30 páginas sin incluir los anexos. Deberá estar enumerada y contener un índice detallado.

El tipo de letra utilizado será Arial 12, excepto para los títulos, donde será Arial 14. Se utilizará interlineado a 1,5 y el espacio entre párrafos será de 6 puntos.

Cod. Validación: 72H7H5N9R2AGJ6ZQCHRTKLRW6 | Corrección: https://mancomunidadedosalnes.sedelectronica.gal/
Documento asinado electronicamente desde a plataforma xestiona esPúblico | Páxina 1 a 5

Durante el proceso de valoración de las ofertas no se tendrán en cuenta aquellas que no presenten toda la documentación en el formato indicado anteriormente.

Dicha propuesta deberá contemplar, de manera obligatoria y exclusiva, los siguientes puntos y, en el orden especificado de sucesivo:

1.- Índice: Se deberá incluir un índice que enumere los contenidos de la propuesta técnica.

2.- Desarrollo de la creatividad del vídeo principal: La empresa deberá presentar una propuesta de la creatividad del vídeo principal se valorará la claridad, atractivo y solidez de la idea, originalidad de la propuesta, trama y desarrollo, así como la presencia de actores /figurantes.

3.- Desarrollo de la creatividad del vídeo secundario (documental): La empresa deberá presentar una propuesta de la creatividad del vídeo secundario (documental) se valorará la claridad, atractivo y solidez de la idea, originalidad de la propuesta, trama y desarrollo,

4.- Desarrollo del acto de presentación de Fitur: La empresa debe presentar una propuesta de planificación del acto de presentación en FITUR.

No presentar la siguiente estructura indicada y que la forma de presentación dificulte o provoque confusión a la hora de localizar la documentación solicitada, imposibilite la comparación con las demás ofertas y, por lo tanto, no permita valorar la oferta de manera clara y precisa, la mesa de contratación podrá excluir a la misma del proceso de licitación."

Vista la cláusula 17.1.A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y 7.1 del Pliego de Prescripciones técnicas que dice:

"*A) Criterios puntuables mediante juicio de valor (hasta 25 puntos):*

La propuesta presentada se puntuará con un máximo de 25 puntos.

La propuesta técnica que presente la empresa licitante deberá tener un límite máximo en extensión de 30 páginas sin incluir los anexos. Deberá estar enumerada y contener un índice detallado. El tipo de letra utilizado será Arial 12, excepto para los títulos, donde será Arial 14. Se utilizará interlineado a 1,5 y el espacio entre párrafos será de 6 puntos. Deberá confeccionarse según lo indicado en la cláusula 6 del PPT.

JV. Desarrollo de la propuesta: se valorará la claridad, atractivo y solidez de la idea, originalidad de la propuesta, trama y desarrollo, así como la presencia de actores /figurantes."

Visto el informe técnico, requerido por la mesa de contratación, de valoración de las ofertas puntuables mediante juicios de valor, de las tres empresas que formularon ofertas (cláusula 17.1.A. del PCAP), teniendo en cuenta que "*Las empresas que no superen la puntuación mínima de 15 puntos en esta fase, quedarán excluidas del procedimiento*":

CRITERIO JV	ESMERARTE	MIRAVEO	ECOGEO
JV. Desarrollo de la propuesta: se valorará la claridad, atractivo y solidez de la idea, originalidad de la propuesta, trama y desarrollo, así como la presencia de actores /figurantes	24	15	5
JV TOTAL	**24**	**15**	**5**

La puntuación total alcanzada en los sobres "B" por cada una de las empresas es la siguiente:

Cod. Validación: 72H7H5N9R2AGJ6ZQCHRTKLRW6 | Corrección: https://mancomunidadedosalnes.sedelectronica.gal/
Documento asinado electronicamente desde a plataforma xestiona esPúblico | Páxina 2 a 5

NIF	Empresa	Total Puntuación
B27786045	ESMERARTE INDUSTRIAS CREATIVAS SLU	**24,00**
B70567185	MIRAVEO ASSETS SL	**15,00**
B47734686	ECOGEO CONSULTORÍA MEDIOAMBIENTAL SLU	**5,00**

III. APERTURA SOBRES "B": CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

La cláusula 17.1.B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece:

"B) Criterios puntuables aritméticamente (hasta 75 puntos):

La puntuación total de criterios de valoración automática será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada subcriterio, esto es:

VA = VA.1 + VA.2 + VA.3 + VA.4

VA.1. Oferta económica: precio (5 puntos máximo): Se asignará la puntuación máxima a la oferta más económica. Para el resto se aplicará la siguiente fórmula (redondeando al segundo decimal):

C2.1 = (Om / Ov) x 5

Siendo,

Om = oferta más económica de todas las aceptadas
Ov = oferta que se valora

VA.2. Trabajos realizados por la empresa de igual o similar naturaleza (40 puntos): Se valorará con 40 puntos la oferta que presente trabajos realizados por la empresa de igual o similar naturaleza que el objeto del contrato, para Administraciones Públicas u Organismos Públicos y Entidades de derecho público vinculadas o dependientes de la Administración Pública, o en entidades privadas que pudieran tener una naturaleza similar.

Se tomará en cuenta para su cálculo:

a. Si el importe del trabajo realizado de igual o similar naturaleza que el objeto de este contrato (IVA no incluido) es inferior a 15.000€: 2 puntos por cada trabajo realizado.

b. Si el importe del trabajo realizado de igual o similar naturaleza que el objeto de este contrato (IVA no incluido) es igual o superior a 15.000€ y menor de 25.000€: 4 puntos por cada trabajo realizado.

c. Si el importe del trabajo realizado de igual o similar naturaleza que el objeto de este contrato (IVA no incluido) es igual o superior a 25.000€ y menor de 50.000€: 6 puntos por cada trabajo.

d. Si el importe del trabajo realizado de igual o similar naturaleza que el objeto de este contrato (IVA no incluido) es igual o superior a 50.000€: 8 puntos por cada trabajo.

El licitador deberá acreditar la realización de tales trabajos, en los términos de la cláusula 4 PPT.

VA.3. Experiencia de la persona directiva creativa superior a la mínima establecida (15 puntos). Se valorará que la persona directiva creativa propuesta por la empresa acredite haber dirigido un número de los trabajos de igual o similar naturaleza que el objeto del contrato para Administraciones Públicas u Organismos Públicos y Entidades de derecho público vinculadas o dependientes de la Administración Pública, o en entidades privadas que hayan podido tener una naturaleza similar, superior al mínimo exigido (5 proyectos de promoción turística en los últimos 10 años).

Se otorgará 1,5 puntos por cada trabajo acreditado, de igual o similar naturaleza, hasta un máximo de 15 (sin contar con los 5 trabajos mínimos exigidos).

El licitador deberá acreditar la experiencia, en los términos de la cláusula 4 PPT.

Cod. Validación: 72H7H5N9R2AGJ6ZQCHRTKLRW6 | Corrección: https://mancomunidadedosalnes.sedelectronica.gal/
Documento asinado electronicamente desde a plataforma xestiona esPúblico | Páxina 3 a 5

VA.4. Experiencia de la persona realizadora superior a la mínima establecida (15 puntos). Se valorará que la persona realizadora propuesta por la empresa acredite haber dirigido un número de los trabajos de igual o similar naturaleza que el objeto del contrato para Administraciones Públicas u Organismos Públicos y Entidades de derecho público vinculadas o dependientes de la Administración Pública, o en entidades privadas que hayan podido tener una naturaleza similar, superior al mínimo exigido (4 proyectos de promoción turística nos últimos 10 años).

Se otorgará 1,5 puntos por cada trabajo acreditado de igual o similar naturaleza hasta un máximo de 15 (sin contar con los 4 trabajo mínimos exigidos)

El licitador deberá acreditar la experiencia, en los términos de la cláusula 4 PPT.

La valoración final de las ofertas, que servirá de base al órgano de contratación para realizar la adjudicación, será de la suma de las puntuaciones de los criterios anteriormente citados.

En caso de que dos o más empresas empaten en sus ofertas, se seguirán los criterios de desempate recogidos en el artículo 147.2 de la LCSP. La documentación acreditativa de estas circunstancias será requerida por el órgano de contratación a los licitadores con las ofertas en condición de empate, otorgándole un plazo improrrogable de 3 días hábiles para su comprobación."

A continuación, se procede a la apertura de los sobres "B" (criterios de adjudicación de evaluación automática), de las ofertas de las siguientes empresas:

Empresa	Oferta económica: precio (VA.1)	Trabajos realizados (VA.2)	Experiencia director (VA.3)	Experiencia realizador (VA.4)
ESMERARTE INDUSTRIAS CREATIVAS SLU	**28.500,00 €**	**Más de 20 trabajos de importe inferior a 15.000,00 €**	**Más de 10 trabajos acreditados sin contar el mínimo exigido**	**Más de 10 trabajos acreditados sin contar el mínimo exigido**
MIRAVEO ASSETS SL	**23.140,00 €**	**6 Trabajos de importe inferior a 15.000,00 €**	**1 Trabajo acreditado sin contar el mínimo exigido**	**2 Trabajos acreditados sin contar el mínimo exigido**

Las puntuaciones obtenidas por las empresas (sobres "B") son las siguientes, de acuerdo con las fórmulas de puntuación aritmética establecidas en el PCAP:

Empresa	VA.1: 5 puntos	VA.2: 40 puntos	VA.3: 15 puntos	VA.4: 15 puntos	Total (75 puntos)
ESMERARTE INDUSTRIAS CREATIVAS SLU	**4,05**	**40,00**	**15,00**	**15,00**	**74,05**
MIRAVEO ASSETS SL	**5,00**	**12,00**	**1,50**	**3,00**	**21,50**

Total puntuación sobres "A" y "B":

Empresa	Sobre A: 25 puntos	Sobre B: 75 puntos	Total (100 puntos)
ESMERARTE INDUSTRIAS CREATIVAS SLU	**24,00**	**74,05**	**98,05**
MIRAVEO ASSETS SL	**15,00**	**21,50**	**36,50**

LA MESA DE CONTRATACIÓN, POR UNANIMIDAD, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el informe técnico obrante en el expediente, sobre las ofertas técnicas presentadas (relativos a criterios de juicios de valor).

Cod. Validación: 72H7H5N9R2AGJ6ZQCHRTKLRW6 | Corrección: https://mancomunidadedosalnes.sedelectronica.gal/
Documento asinado electronicamente desde a plataforma xestiona esPúblico | Páxina 4 a 5

SEGUNDO.- Aprobar las valoraciones arriba descritas (criterios de juicios de valor y criterios de valoración aritmética).

TERCERO.- Excluir a la siguiente empresa, abajo relacionada, por no alcanzar la puntuación mínima de 15 puntos para los criterios de juicios de valor, conforme dispone la cláusula 17.1.A, párrafo último: "*EXCLUSIONES: Las empresas que no superen la puntuación mínima de 15 puntos en esta fase, quedarán excluidas del procedimiento"*:

NIF	Empresa	Puntuación (Sobre A)
B47734686	ECOGEO CONSULTORÍA MEDIOAMBIENTAL SLU	**5,00**

CUARTO.- Tras la previa exclusión de la empresa arriba relacionada; clasificar las propuestas presentadas: ESMERARTE INDUSTRIAS CREATIVAS SLU (total sobres A+B: 98,05 puntos) y MIRAVEO ASSETS SL (total sobres A+B: 36,50 puntos).

QUINTO.- Realizar la propuesta de adjudicación de la oferta con mejor relación calidad-precio, a favor de la siguiente empresa: ESMERARTE INDUSTRIAS CREATIVAS SLU.

SEXTO.- Requerir a la empresa ESMERARTE INDUSTRIAS CREATIVAS SLU para que, en el plazo de SIETE (7) días hábiles, desde la fecha del envío de la comunicación, presente la documentación prevista en la cláusula 22.3º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y, para que conste, expido la presente acta de la mesa de contratación que firma el Presidente de la mesa y la Secretaria que certifica. En Cambados, a la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE
José Ramón García Guinarte

LA SECRETARIA
Mª del Carmen Merino Moína

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN

Cod. Validación: 72H7H5N9R2AGJ6ZQCHRTKLRW6 | Corrección: https://mancomunidadedosalnes.sedelectronica.gal/
Documento asinado electronicamente desde a plataforma xestiona esPúblico | Páxina 5 a 5